



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja - Boyacá

CERTIFICACION PAGO PARCIAL NÚMERO THSO RS 1341 - EXTDESAJTU22-13536

CONTRATISTA		INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.			
IDENTIFICACION		830119276-1			
SUPERVISOR O INTERVENTOR		DORA YAZMIN HIGUERA GUIO			
NUMERO CONTRATO		99376			
REGIMEN		Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA			
TIPO DE CONTRATO		ORDEN DE COMPRA			
OBJETO: Contratar, la compra de elementos para prevención y conservación de la salud de infecciones respiratorias					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL U8		FECHA			
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO U8		FECHA		VALOR	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL U2	9022	FECHA	13/07/2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO U2	78122	FECHA	17/11/2022	VALOR	38.080.000,00
FORMA DE PAGO		a presentación de factura			
FECHA DE INICIO		15 de noviembre de 2022			
FECHA DE TERMINACION		27 de Diciembre 2022			
VALOR DEL CONTRATO		UNIDAD 8	UNIDAD 2	TOTAL FACTURADO	38.080.000,00
CERTIFICACION PAGO de factura RS 1341		-	38.080.000,00	38.080.000,00	
		-	-	-	
VALOR POR EJECUTAR		-	-	-	
SUMAS IGUALES		-	38.080.000,00	38.080.000,00	38.080.000,00

En el municipio de Tunja Boyacá, DORA YAZMIN HIGUERA GUIO, Profesional Universitario grado 11 de la Oficina de TALENTO HUMANO, en calidad de supervisora de lo orden de compra No. 99376 de 2022, suscribe la presente certificación de pago total según factura presentada.

En calidad de Supervisora de la orden de compra No. 99376 de 2022, me permito indicar que durante la ejecución en los meses de noviembre y diciembre del año 2022 no se ha presentado novedad alguna respecto de las obligaciones contractuales en las que debiera intervernir la supervisión, el elemento (tapabocas quirurgico desechable cajas x 50 unidades) fue recibido a entera satisfacción; de tal forma que atendiendo a la ejecución la orden de compra y cumplimiento de las obligaciones, se autoriza el pago al contratista por la suma de:.

TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL

\$ 38.080.000,00

CUATROCIENTOS PESOS m/cte.

Procede sobre el valor aprobado para pago, el descuento por estampillas "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 030 del 25 octubre del 2005, expedida por la honorable Asamblea de Boyacá.

En constancia de lo anterior se firma en Tunja, Boyacá, a jueves, 29 de diciembre de 2022

DORA YAZMIN HIGUERA GUIO
Supervisora